



Resolución Jefatural N° 413-2019-INEI

Lima, 27 de diciembre de 2019

Visto el Oficio N° 402-2019-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 885-2019-INEI/OTA-OEAS, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 028-2019-INEI del 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2019";

Que, con Oficio N° 4059-2019-INEI-DTDIS de fecha 09 de diciembre de 2019, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, solicitó a la Secretaría General autorice la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 1,362 540.00 (un millón trescientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta con 00/100 soles) para la adquisición de Microcubetas descartables para Hemoglobinómetro portátil de la marca Hemocue o equivalente, modelo Hb201+ y de espátula limpiadora para Hemoglobinómetro portátil de la marca Hemocue o equivalente, modelo Hb201+ y Hb 301 para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES. La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica mediante Oficio N° 2303-2019-INEI/OTPP-OEPRE del 13 de diciembre de 2019, otorgó la previsión presupuestal con cargo al ejercicio fiscal 2020 y 2021 con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, Específica de gasto 23.18.21;

Que, a través del Informe N° 885-2019 INEI/OTA-OEAS de fecha 19 de diciembre de 2019, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, señala que se realizó la indagación de mercado para la adquisición de Microcubetas descartables para Hemoglobinómetro portátil de la marca Hemocue o equivalente, modelo Hb201+ y de espátula limpiadora para Hemoglobinómetro portátil de la marca Hemocue o equivalente, modelo Hb201+ y Hb 301, como resultado de esto, corresponde realizar un procedimiento de selección de Licitación Pública por la suma de S/ 1,262 700.00 y una Adjudicación Simplificada por la suma de S/ 99,840.00, los mismos que no se encuentra incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que es necesaria su inclusión. Además, señala que por Resolución Directoral N°098-2019-INEI/OTA, se aprobó el proceso de estandarización para la adquisición de los mencionados bienes;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa en su inciso 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir



contrataciones. Asimismo, en su inciso 6.3 establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.6 señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. La modificación es aprobada por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en ese contexto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI 2019, a fin de incluir la Licitación Pública y la Adjudicación Simplificada, conforme a la normativa de contrataciones señalada;

Con las visaciones de la Secretaria General, Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios; Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, las Oficinas Técnicas de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica, de Administración y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2019", a fin de incluir el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de Microcubetas descartables para Hemoglobinómetro portátil de la marca Hemocue o equivalente, modelo Hb201+ por la suma de S/ 1,262 700.00 (un millón doscientos sesenta y dos mil setecientos con 00/100 soles) y de Adjudicación Simplificada para la adquisición de Espátula limpiadora para Hemoglobinómetro portátil de la marca Hemocue o equivalente, modelo Hb201+ y Hb 301, por la suma de S/ 99,840.00 (noventa y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles) para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar- ENDES de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar, a la Oficina Técnica de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2019", así como de la Resolución Jefatural, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

Artículo 3.- Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: www.inei.gob.pe la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

JEFATURA
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática

**ANEXO N° 01
INCLUSION DE PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2019**

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD A) AÑO
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA 2019

C) SIGLAS D) RUC
 INEI 20131369981

E) PLIEGO G) INSTRUMENTOS QUE MODIFICA
 002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA R.J N° 028-2019-INEI

INCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENTA. PROCESO	ORGANO ENCARGAD O DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR.	PROV.	DIST.	
1	LICITACIÓN PÚBLICA	1.- BIEN	ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL DE LA MARCA HEMOCUE O EQUIVALENTE, MODELO Hb201+ PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR- ENDES	1 -SOLES	1,262,700.00	RO	12	OEAS	15	01	1	INCLUSION
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1.- BIEN	ADQUISICIÓN DE ESPÁTULA LIMPIADORA PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL DE LA MARCA HEMOCUE O EQUIVALENTE, MODELO: Hb201+ Y Hb 301 PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR- ENDES	1 -SOLES	99,840.00	RO	12	OEAS	15	01	1	INCLUSION


CPC. DANY SHIRLEY ROJAS CERVANTES
 DIRECTORA EJECUTIVA (e)
 Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios


MÓRBIL VALDERRAMA DÍAZ
 Director Técnico
 Oficina Técnica de Administración